

miento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, Sociedad Anónima», Madrid, calle San Francisco de Sales, 5,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Nivelagro, S. A.», Madrid, calle San Francisco de Sales, en la cantidad líquida de 23.712.555,05 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.440.516,40 pesetas a que asciende la baja del 5,727 por 100 hecha en su proposición de la de 25.153.071,45 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, apartado primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en «El Retiro», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de octubre de 1967 y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en «El Retiro», Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, S. A.», Madrid, calle San Francisco de Sales, 5.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Nivelagro, S. A.», Madrid, San Francisco de Sales, en la cantidad líquida de 2.843.909,35 pesetas, que resulta una vez deducida la de 287.321,76 pesetas a que asciende la baja del 9,176 por 100 hecha en su proposición de la de 3.131.231,11 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en la barriada de «Federico Mayo», Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de octubre de 1967, vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 18 viviendas para Maestros en la barriada de «Federico Mayo», Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, S. A.», Madrid, San Francisco de Sales, 5,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Nivelagro, S. A.», calle San Francisco de Sales, número 5, en la cantidad líquida de 2.843.909,35 pesetas, que resulta una vez deducida la de 287.321,76 pesetas a que asciende la baja del 9,176 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 3.131.231,11, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de Escuela Comarcal con 14 aulas y 16 viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Chantada (Lugo).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 21 de julio de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción Escuela comarcal con 14 aulas y 16 viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de Chantada (Lugo), verificada en 15 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a José Padín Martínez, vecino de Sangenjo (Pontevedra),

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Padín Martínez, vecino de Sangenjo, en la cantidad líquida de 8.525.123,03 pesetas, que resulta una vez deducida la de 91.334,44 pesetas a que asciende la baja del 1,06 por 100 hecha en su proposición, de la de 8.616.457,46 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de treinta meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de esta Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 36 viviendas para Maestros en la barriada «Bonanza», Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 9 de octubre de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 13 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de 36 viviendas para Maestros en la barriada de «Bonanza», Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, S. A.», Madrid, calle de San Francisco de Sales, 5,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Nivelagro, Sociedad Anónima», Madrid, calle Francisco de Sales, en la cantidad líquida de 6.495.298,53 pesetas, que resulta una vez deducida la de 818.485,57 pesetas a que asciende la baja del 11,191 por 100 hecha en su proposición, de la de 7.313.784,10 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Colegio nacional de 16 unidades escolares, tipo EG-10, en el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 30 de septiembre de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción del Colegio nacional de 16 unidades escolares, tipo EG-10, en el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), verificada en 15 de diciembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a don Luis Risueño Esteban, calle Zurbarán, 9, Villanueva de la Serena (Badajoz),

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Luis Risueño Esteban (Villanueva de la Serena), en la cantidad líquida de 8.292.767,52 pesetas, que resulta una vez deducida la de 418.122,73 pesetas a que asciende la baja del 4,80 por 100 hecha en su proposición, de la de 8.710.890,25 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto,

artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre, de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Colegio nacional de ocho unidades escolares, sala de usos múltiples, en la calle Muro, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de septiembre de 1967, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción Colegio Nacional de ocho unidades escolares, sala de usos múltiples, en la calle Muro, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, S. A.», Madrid, San Francisco de Sales, 5,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Nivelagro, S. A.», Madrid, San Francisco de Sales, 5, en la cantidad líquida de 2.935.981,25 pesetas, que resulta una vez deducida la de 567.910,82 pesetas a que asciende la baja del 16,208 por 100 hecha en su proposición de la de 3.503.892,07 pesetas que importa el presupuesto de contrata, que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Colegio nacional de ocho unidades en la plaza de Belén, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de octubre de 1967; vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción de Colegio nacional de ocho unidades en la plaza de Belén, Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), verificada en 15 de diciembre de 1967, y adjudicada provisionalmente a «Nivelagro, S. A.», Madrid, San Francisco de Sales, 5,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Nivelagro, S. A.», Madrid, San Francisco de Sales, 5, en la cantidad líquida de 2.564.391,40 pesetas, que resulta una vez deducida la de 574.744,36 pesetas a que asciende la baja del 18,309 por 100 hecha en su proposición de la de 3.139.135,76 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de diez meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de Colegio nacional de 16 unidades escolares y dependencias en la calle Lepanto, tipo EG-10, Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de septiembre de 1967 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 14 de octubre de 1967, y vista el acta referente a la subasta

de las obras de construcción de Colegio nacional de 16 unidades escolares y dependencias en la calle Lepanto, tipo EG-10, Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), verificada el 15 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.» (COFIANSA), Ubeda (Jaén),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones y Firms Andaluces, S. A.» (COFIANSA), en la cantidad líquida de 6.480.356,45 pesetas que resulta una vez deducida la de 1.636.322,46 pesetas a que asciende la baja del 20,16 por 100 hecha en su proposición de la de 8.116.678,91 pesetas, que importa el presupuesto de contrata, que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 26 de diciembre de 1967 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

### Cooperativas del Campo

Cooperativa Agropecuaria de Vibaño (Asturias).  
Cooperativa de Construcción «San Agustín», de Cabra (Córdoba).  
Cooperativa del Campo «Progreso Berciano», de Fuentesnuevas (León).  
Cooperativa de «Cosecheros de Castañas», de Rubiana de Valdeorras (Orense).  
Cooperativa del Campo «San Francisco de Paderne», de Paderne (Lugo).  
Cooperativa Comarcal de Servicios y Suministros Agropecuarios «Belforana», de Belorado (Burgos).  
Cooperativa del Campo «Santa Leonor», de Alconada (Salamanca).  
Cooperativa Local del Campo «Nuestra Señora del Campo», de Aliseda (Cáceres).  
Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San Antonio de Cores», de San Juan de Barcala-Cores (La Coruña).  
Cooperativa del Campo «Santiago», de Santibañez el Bajo (Cáceres).  
Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Bella», de Lepe (Huelva).  
Cooperativa del Campo «Santísimo Cristo del Monte», de Alaraz (Salamanca).  
Cooperativa del Campo «Nuestra Señora de la Victoria», de Villarejo de Salvanés (Madrid).

### Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo de Moar-Prades (La Coruña).  
Cooperativa de Consumo de Montblach (Tarragona).  
Cooperativa de Consumo «San Blas», de Alfarrás (Lérida).

### Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial «Bellcaina de Suministros y Aplicaciones», de Bellcaire de Urgel (Lérida).

### Cooperativas de Viviendas

Cooperativa Pro-Vivienda «Celulosas de Motril», de Motril (Granada).  
Cooperativa de Viviendas «San Roque», de Betanzos (La Coruña).  
Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de las Vegas», de Bilbao (Vizcaya).  
Cooperativa de Viviendas «Productores de Papel y Artes Gráficas», de Bilbao (Vizcaya).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.